



RESOLUCIÓN 19 DE 2012

(08 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 06 DEL 23 DE ENERO DE 2012 (CALENDARIO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICOS DEL AÑO 2012).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2012.

Que el Consejo Académico en sesiones 01 y 02 extraordinaria del 17 y 23 de enero de 2012, respectivamente, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2012, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el señor Vicerrector Académico solicitó al Consejo Académico la ampliación de la entrega de notas del primer 50%, debido a la suspensión de clases que se presentó durante los días 23 y 24 de abril del año en curso, debido a la emergencia sanitaria por falta de agua en la ciudad de Tunja.

Que el Consejo Académico en sesión 12 del 08 de mayo de 2012, aprobó modificar parcialmente la Resolución 06 del 23 de enero de 2012, en el sentido de ampliar las fechas de la entrega de notas del primer 50%, correspondientes al Primer Semestre Académico de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Resolución 19-05-2012

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 06 del 23 de enero de 2012, en el sentido de ampliar las fechas de la entrega de notas del primer 50%, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2012, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%	24 DE MAYO DE 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Redactora: Olga Najjar Sánchez

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia

